

EVALUACIÓN

Convocatoria para arriendo de los inmuebles identificados como lote "k", lote "i", lote "12" y lote "j" de propiedad de la LOTERIA DE MEDELLIN en el municipio de la Pintada y Valparaiso Hacienda Montenegro, para el uso de ganadería con el alquiler de pasto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las empresas Industriales y Comerciales del Estado, que desarrollen actividades en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin desconocer los principios de la función pública y de la gestión fiscal a que se refieren los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y en la Ley.

La Lotería de Medellín es una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental que desarrolla su actividad comercial en un mercado regulado y competitivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 643 de 2001

Teniendo en cuenta su naturaleza y en desarrollo de estas normas. La Junta Directiva mediante el acuerdo 05 de 2018, expidió el manual de contratación de la Lotería de Medellín, el cual se entiende complementado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarias y por las normas civiles y comerciales

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las siguientes personas naturales o jurídicas presentaron su propuesta dentro del término estipulado en la convocatoria.

No.	PROPONENTE
1	JUAN DAVID CANO SIERRA -71311884
2	INVERSIONES CASA GRANDE S.A.S-800108054-4

Se recibió una propuesta a nombre de Carolina Velásquez Cardona la cual llegó de forma extemporánea la cual no se evalúa.

1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

De acuerdo con la verificación de las ofertas, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	documentos	Observación
1	JUAN DAVID CANO SIERRA	CUMPLE	
2	INVERSIONES CASA GRANDE S.A.S	CUMPLE	

1.2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en la Convocatoria.

Se tendrá en cuenta toda la documentación aportada y será adjudicado al proponente que presente la mayor propuesta económica y presente carta donde se obliga a cumplir todas las obligaciones contempladas.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del canon de arrendamiento se fundamenta en sondeo de mercado en la zona de predios dedicados a la Ganadería en condiciones pastoriles similares a los de propiedad de la lotería de Medellín por valor promedio de \$ 15.000 por hectárea al mes. Y de contratos vigentes suscritos de predios aledaños en mejores condiciones de corrales, pasto, bebederos con casa muebles y enseres, bestias, cuyo valor por Hectárea se encuentra tasado en la suma de \$ 22.222 al mes. Con base en lo anterior, el canon de arrendamiento se estima en \$ 18.500 Mensuales más IVA por hectárea. El valor del contrato será el resultante del número de hectáreas para la ganadería por el precio pactado.

JUAN DAVID CANO SIERRA

CONCEPTO	VALOR
VALOR PROPUESTA MENSUAL	700.000
DURACION CONTRATO	180
VALOR TOTAL	126.000.000

INVERSIONES CASA GRANDE SAS

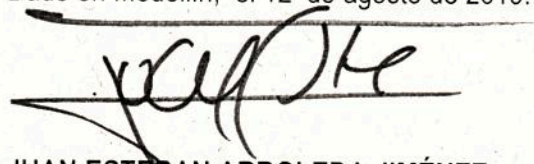
CONCEPTO	VALOR
VALOR POR HECTAREA	22.222
HECTAREAS PARA USO DE GANDADERIA Y AGRICOLA	60
VALOR MES	1.333.320
PERIODO DE GRACIA MESES	3
DURACION CONTRATO	180
VALOR TOTAL	235.997.640
PERIMETRO KM	11
VALOR CERRAMIENTO/ KM	6.250.000
CERRAMIENTO	35.000.000
VALOR TOTAL	200.997.640

CONSOLIDADO:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR	PUNTAJE
JUAN DAVID CANO SIERRA	71.311.884 C.C	126.000.000	63
INVERSIONES CASA GRANDE S.A.S	800.108.054-5 N.I.T	200.997.640	100

Dado lo anterior, la mejor oferta para la Entidad es la de INVERSIONES CASA GRANDE SAS.

Dado en Medellín, el 12 de agosto de 2019.



JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General



JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero-

Proyectó.



LUIS FERNANDO VALENCIA BARREIRO
Profesional Universitario. Abogado

